

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 12 de MAYO de 2014

DECRETO EXENTO N° 2435-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN Y ROTISERIA

( PROVISORIA POR UN AÑO )

\_\_\_\_\_ a nombre de ELSITO ANTONIO  
ORTEGA REVECO

RUT 12.360.007-K ubicado en VILLA LAS CARMELITAS CALLE 2 N° 756

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA  
SECRETARIA  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ  
~~X ALCALDE DE LA COMUNA~~  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA